

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:21/03/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301120210002400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	REINEL RUEDA ACOSTA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice digital No. 33 y No. 37, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem. -NO ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el abogado PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO, atendiendo lo expuesto en la parte motiva.	14/03/2023		1
76001310301220180009700	Verbal	CRISTOPER AVENDAÑO	ORGANIZACION MENTE SANA LTDA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arminen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	14/03/2023		1
76001310301320220000300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS MARIO HOYOS FIERRO	Auto decide sobre avocamiento OBS. - ABSTENERSE de avocar conocimiento del presente proceso, atendiendo las razones dadas en precedencia. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se efectúe la devolución del presente proceso al Juzgado de origen, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	14/03/2023		1
76001310301420210013400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	DUVAN GALLEGO OCAMPO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a partir del índice digital No. 19, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	14/03/2023		1
76001310301520200015100	Verbal	VICTOR HUGO LOPEZ	EDUARDO ANDRES FRANCO	Auto decide sobre avocamiento OBS. - ABSTENERSE de avocar conocimiento del presente proceso, atendiendo las razones dadas en precedencia. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se efectúe la devolución del presente proceso al Juzgado de origen, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	14/03/2023		1
76001310301520210016800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	HENRY CAMILO ORTIZ VILLAMIL	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice digital No. 13, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	14/03/2023		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/03/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)